





LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO


H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.




Mediante Decreto número 41 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 10 de agosto de 1988, se creó la Medalla de Honor **“HÉCTOR VICTORIA AGUILAR del H. Congreso del Estado de Yucatán”**, para premiar a los hombres y mujeres yucatecos que se hubieren distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal.



En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del referido Decreto la entrega de la Medalla de Honor deberá realizarse, en esta ocasión, el día miércoles 11 de enero del 2017.



Para tal efecto, le corresponde a la Junta de Gobierno y Coordinación Política proponer al Pleno del Congreso del Estado los diputados que integrarán la Comisión de Postulación “Héctor Victoria Aguilar”, los cuales se encargarán de dictaminar lo conducente a fin de determinar entre las personas propuestas a aquella que recibirá la Medalla de Honor “Héctor Victoria Aguilar, del H. Congreso del Estado de Yucatán” en el año 2017.





LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Por lo anterior y con fundamento en el artículo tercero del Decreto número 41 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 10 de agosto de 1988 por el que se crea la Medalla de Honor "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR del H. Congreso del Estado de Yucatán", así como en los artículos 61 fracción VI de Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se designan a los diputados integrantes de la Comisión de Postulación “**HÉCTOR VICTORIA AGUILAR**” del H. Congreso del Estado de Yucatán, para premiar a los hombres y mujeres yucatecos que se hubieren distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE:</b>	Dip. Jesús Adrián Quintal Ic.
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	Dip. Ramiro Moisés Rodríguez Briceño.
<b>SECRETARIA:</b>	Dip. María del Rosario Díaz Góngora.
<b>SECRETARIO:</b>	Dip. David Abelardo Barrera Zavala.
<b>VOCAL:</b>	Dip. Antonio Homá Serrano.
<b>VOCAL:</b>	Dip. Enrique Guillermo Febles Bauzá.
<b>VOCAL:</b>	Dip. Marbellino Ángel Burgos Narváez.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de determinar, de entre las personas propuestas, a aquella que recibirá la Medalla de Honor “**HÉCTOR**”

*[Handwritten signature]*





LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

VICTORIA AGUILAR del H. Congreso del Estado de Yucatán” en el  
año 2017.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL RECINTO DEL PODER  
LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE  
DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.






JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTA	 DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ		
SECRETARIO	 DIP. RAÚL PAZ ALONSO		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA		
VOCAL	 DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZA		
VOCAL	 DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO		

Esta hoja de firmas pertenece al Acuerdo para integrar la Comisión de Postulación "Héctor Victoria Aguilar", del H. Congreso del Estado de Yucatán.

